

Resolución ICC-ASP/2/Res.5

Aprobada por consenso en la quinta sesión plenaria, celebrada el 12 de septiembre de 2003

ICC-ASP/2/Res.5

Mandato de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas

La Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,

Recordando su resolución ICC-ASP/1/Res.4, de 3 de septiembre de 2002, sobre el establecimiento del Comité de Presupuesto y Finanzas,

Deseando enmendar el párrafo 2 del anexo de la mencionada resolución,

Decide enmendar la última frase del párrafo 2 del anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.4, de 3 de septiembre de 2002, sobre el establecimiento del Comité de Presupuesto y Finanzas, de forma que diga:

“De los 12 miembros elegidos inicialmente, 6 serán elegidos por un período de dos años, y los 6 restantes por un período de tres años.”